BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 27 de marzo de 2014 | NÚM. 44

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los fondos aportados previstos y reales para el desarrollo rural en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la calendarización de los objetivos y actuaciones y los informes que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 el Servicio de Convenio Económico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la recaudación en concepto de inspecciones en materia de lucha contra el fraude en el sector de la hostelería desde 2007. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el acceso al polígono industrial de Ansoáin en la rotonda de la PA-30 Ronda Norte con la carretera de Artica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre las carreteras y tramos que el Gobierno de Navarra va a estudiar en 2014 para analizar la evolución de los Tramos de Concentración de Accidentes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la información, actas, agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado para la negociación del Convenio Económico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto convocar reunión alguna de la Junta de Transferencias en lo que queda de legislatura. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la puesta en marcha y habilitación del centro de salud de referencia de Doneztebe. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
—Pregunta sobre las partidas nominativas ejecutadas en el ejercicio de 2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
—Pregunta sobre el proyecto de la nueva red de abastecimiento de la Mancomunidad de Servicios de Ultzanueta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
—Pregunta sobre las quejas de usuarios de Nasuvinsa por el trato recibido en su relación con esta empresa pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—Pregunta sobre el número de jóvenes navarros y navarras que han salido a buscar empleo a otros países. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre las actuaciones y medidas adoptadas y realizadas en cumplimiento de las mociones aprobadas por el Parlamento de Navarra, expedientes números 8-12/MOC-00064 y 8-12/MOC-00138. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre el proceso de convenio de nuevos impuestos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por el que se concede un suplemento de crédito de 767.000 euros para la financiación de los gastos correspondientes al año 2014 para la creación e implantación de un segundo Centro de Informática (CPD) para el Gobierno de Navarra, publicado en el BOPN n.º 34 de 7 de marzo de 2014, hasta las **12:00 horas del próximo día 31 de marzo de 2014**.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, publicada en el BOPN n.º 128 de 8 de noviembre de 2013, hasta las **12:00 horas del próximo día 24 de abril de 2014.**

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los fondos aportados previstos y reales para el desarrollo rural en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola sobre los fondos aportados previstos y reales para el desarrollo rural en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de febrero de 2014.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola, no adscrito, sobre fondos europeos para el desarrollo rural (8-14/PES-00026), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En el siguiente cuadro se resumen las modificaciones en la financiación desde su inicio:

Ente financiador	Desglose del coste público en el PDR 2007-2013					
	Aprobación (2007)	Modificación del programa en el año				
		2009	2010	2011	2012	2013
Unión Europea	112.304.036	127.856.005	129.030.447	129.030.447	129.030.447	129.030.447
Gobierno de Navarra	214.546.613	220.913.931	219.696.437	218.387.346	178.210.757	191.701.662
Total	390.050.282	397.857.856	384.979.898	382.947.640	342.771.051	320.732.109

En su aprobación inicial se incluyó una previsión de importes suplementarios a aportar por la Comunidad Autónoma a los que no correspondía cofinanciación europea ("top-up"), de 175.503.669€, por lo que el importe total ascendía a 502.354.318 €. En la modificación de 2013, por cuestiones técnicas, se dejó de contabilizar esa cantidad dentro del programa, quedando solamente los importes aportados por la CFN a los que corresponde cofinanciación FEADER.

Las modificaciones del Programa con contenido económico se resumen a continuación:

• Año 2009. Absorción de 15.551.969 euros FEADER (con el consiguiente aumento de la parte del Gobierno de Navarra) provenientes de:

– La modulación del Reglamento (CE) nº 1782/2003: 1.638.340 euros.

– Las transferencias de la OCM del vino: 3.772.800 euros.

– La modulación Chequeo Médico de la PAC: 8.932.029 euros.

– El Plan Europeo Recuperación Económica: 1.208.800 euros.

• Año 2010. Incremento en la contribución FEADER al programa con fondos procedentes del PDR de la Red Rural Nacional (1.174.442 euros) y traspaso de dotaciones entre medidas (con diferente grado de cofinanciación) a fin de evitar infraejecuciones y/o sobreejecuciones.

• Año 2011. Traspaso de dotaciones entre medidas (con diferente grado de cofinanciación) a fin de evitar infraejecuciones y/o sobreejecuciones.

• Año 2012. Aumento del porcentaje de cofinanciación FEADER en las medidas del eje 1, desde el 25% del gasto público subvencionable al 50%, debido a la crisis económica (como el importe FEADER permanece invariable, disminuye la aportación del GN).

• Año 2013. Por las mismas razones que el año anterior, traspaso de dotaciones entre medidas (con diferente grado de cofinanciación) a fin de evitar infraejecuciones y/o sobreejecuciones así como la citada eliminación de la financiación suplementaria I (ayuda de estado o "top-up") del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2014

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: José Javier Esparza Abaurrea

---

Pregunta sobre la calendarización de los objetivos y actuaciones y los informes que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 el Servicio de Convenio Económico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la calendarización de los objetivos y actuaciones y los informes que tiene previsto realizar a lo largo del año 2014 el Servicio de Convenio Económico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 31 de enero de 2014.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre el Servicio de Convenio Económico (PES-00016), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El nuevo Servicio del Convenio Económico ha sido creado mediante Decreto Foral 2/2014, de 22 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (BON 31 de enero de 2014), regulándose sus funciones en el artículo 10.

El objetivo principal que se ha establecido para el año 2014 en relación con las funciones propias del Servicio consiste en la planificación y análisis en profundidad de los preceptos contenidos en el Convenio Económico y en los acuerdos previos suscritos por la Comisión Coordinadora, para la determinación de las relaciones financieras (Aportación Económica y Ajustes Fiscales) para la negociación del nuevo quinquenio 2015-2019, así como la coordinación con la Hacienda Tributaria de Navarra para la negociación de los nuevos impuestos a convenir con el Estado.

El Servicio está elaborando dicha planificación que será presentada al Gobierno de Navarra, ya que para las tareas a acometer debe contarse con la colaboración del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, una de las labores fundamentales del Servicio es la determinación y gestión de los flujos financieros con el Estado y la elaboración de previsiones en relación con los mismos, así como elaboración de análisis de forma permanente e informes a petición de la Dirección General. Estas tareas tienen el siguiente cronograma:

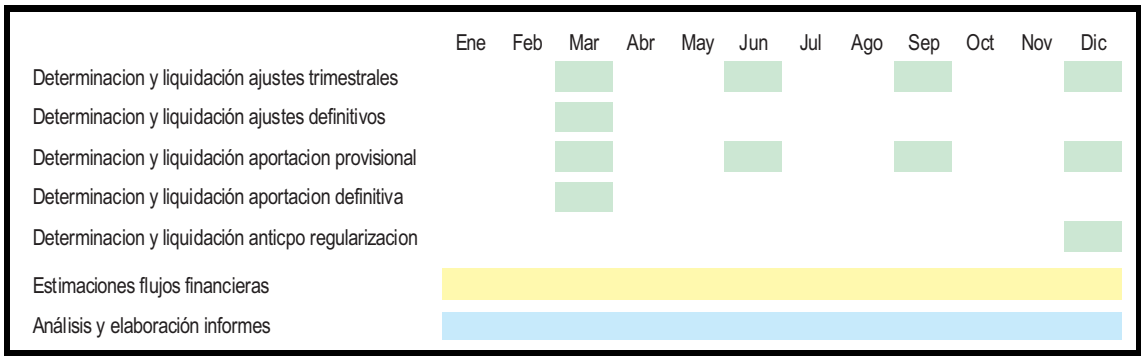

Por otro lado, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de mayo de 2011, se estableció que los convenios, acuerdos de cooperación y planes de actuación conjunta con contenido económico a suscribir entre la Comunidad Foral de Navarra y la Administración del Estado y organismos dependientes, habrán de contar con un informe previo del órgano que tenga asignadas las funciones de seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

La Administración de la Comunidad Foral y la Administración del Estado colaboran en temas muy diversos para los que se suscriben convenios, acuerdos de cooperación y planes de actuación conjunta con el fin de coordinar actuaciones, realizar proyectos de interés común, así como su financiación, etc.

La existencia del Convenio Económico y la aplicación de la metodología establecida en el mismo para el cálculo de la participación de Navarra en las cargas generales del Estado impide que, en materias asumidas, Navarra pueda percibir financiación procedente de los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de los acuerdos que pueda determinar la Comisión Coordinadora en base al acuerdo suscrito el 5 de noviembre de 2007. En dicho acuerdo se determinó que si el Estado se reserva o asume nuevos compromisos de financiación sobre materias cuya ejecución corresponda a las Comunidades Autónomas, será dicha Comisión la que analizará y determinará, en su caso, la participación financiera que corresponda a Navarra.

Estas funciones que ya estaban establecidas en el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de mayo de 2011 se han trasladado a las funciones ejercidas por el nuevo Servicio del Convenio Económico.

Las actuaciones se planifican, desde el Servicio del Convenio Económico, en función de cada año, a iniciativa de cualquiera de las dos administraciones para colaborar en cuestiones de interés mutuo, y se realizan a demanda de las unidades responsables del Gobierno de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la recaudación en concepto de inspecciones en materia de lucha contra el fraude en el sector de la hostelería desde 2007

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la recaudación en concepto de inspecciones en materia de lucha contra el fraude en el sector de la hostelería desde 2007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de febrero de 2014.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta presentada por el parlamentario foral don Maiorga Ramírez Erro, mediante la que se interesa por cuál ha sido la recaudación, año a año, desde el 2007 a la actualidad, en concepto de inspecciones en materia de lucha contra el fraude en el sector de la hostelería (PES-00028), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Año	Nº exptes CI	Importe Actas	Nº exptes sanc.	Importe Sanciones	TOTAL
2007	86	9.279.178,48	85	2.766.372,96	12.045.551,44
2008	68	6.769.277,04	67	2.392.392,24	9.161.669,28
2009	26	2.026.563,11	26	600.656,41	2.627.219,52
2010	5	1.121.198,94	5	674.662,41	1.795.861,35
2011	7	668.166,52	7	212.428,25	880.594,77
2012	9	1.540.944,13	9	576.601,39	2.117.545,52
2013	23	1.568.226,32	23	482.707,08	2.050.933,40
2014	2	1.568.226,32	2	28.014,40	1.596.240,72
TOTAL	**226**	**24.541.780,86**	**224**	**7.733.835,14**	**32.275.616,00**

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre el acceso al polígono industrial de Ansoáin en la rotonda de la PA-30 Ronda Norte con la carretera de Artica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre el acceso al polígono industrial de Ansoáin en la rotonda de la PA-30 Ronda Norte con la carretera de Artica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de febrero de 2014.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral no adscrito, Sr. D. Patxi Leuza García, (PES-00022), relativa al acceso al polígono industrial de Ansoáin, en la rotonda de la PA-30 Ronda Norte con la carretera de Artica, y en la que se plantean las siguientes cuestiones:

• ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de abrirlo?

• ¿Tiene el Gobierno de Navarra algún plan para este punto?, ¿Cuál y en qué plazos?

El Departamento de Fomento le informa de lo siguiente:

La glorieta de acceso al polígono industrial de Ansoáin desde la PA-30, carretera Artica, está configurada con un total de cinco accesos desde 1999, si bien esta configuración suponía mantener un punto muy forzado y conflictivo desde el punto de vista de la seguridad vial debido a que el ramal de salida de la PA-30 hacia el polígono prácticamente se superponía con el de entrada a la glorieta.

La ejecución de las obras de desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona, en los años 2001/2002, puso fin a esta peligrosa situación cancelando la salida directa de la PA-30 hacia el ramal del polígono industrial en este punto.

Desde esa fecha no se ha producido ninguna variación sustancial en la disposición de los ramales de entrada y salida de la glorieta, que aconsejaron, en su momento, la cancelación de la salida objeto de la pregunta, por lo que, desde el punto de vista de seguridad vial, en este momento, no se considera oportuna su apertura.

Cuestión distinta es la interrupción física del carril que posibilitaba la conexión de los dos viales paralelos (un uso marginal incorporado con las obras del desdoblamiento de la Ronda Norte), llevada a cabo mediante la colocación de una barrera doble onda, lo que no supone ninguna alteración de las salidas de la glorieta ejecutadas con el desdoblamiento de la Ronda Norte.

El cierre de este carril hubo de ser adoptado con posterioridad a las obras de desdoblamiento debido a que posibilitaba físicamente algunos comportamientos irregulares por parte de vehículos que aprovechaban este carril de conexión entre las dos vías paralelas para acceder de forma directa desde la glorieta al vial del polígono industrial .

El Departamento de Fomento no tiene ningún plan para este punto puesto que los movimientos de salida de la PA-30 hacia el vial del polígono industrial se canalizan adecuadamente a través de la glorieta existente a 380 metros de la glorieta de la PA-30, en dirección hacia el centro urbano de Pamplona.

No obstante lo anterior, con fecha 14 de diciembre de 2012 se mantuvo una reunión con los Ayuntamientos de Berrioplano y Ansoáin en la que nos trasladaron la existencia de problemas de acceso desde la PA-30 al polígono, y viceversa, debido a las industrias existentes y a la nueva implantación del Centro Comercial Mercadona. Tanto de palabra como por medio de bocetos sin ningún rigor técnico, nos propusieron la mejora del acceso modificando las patas que conectan el polígono industrial de Ansoáin con la glorieta de la PA-30.

Desde este Departamento se les indicó que deberán ser los promotores de cualquier actuación que afecte a la Red de Carreteras de Navarra los que deban asumir el coste de la modificación de las infraestructuras viarias si fuera necesario. Para ello, era condición imprescindible presentar por Registro una propuesta técnica acompañada de un estudio de tráfico al Departamento de Fomento para su informe y aprobación de la solución propuesta si procediera.

Por lo tanto, dado que todavía no se ha hecho entrega de ninguna proposición técnica, el Departamento de Fomento está a la espera de que los Ayuntamientos de Berrioplano y Ansoáin presenten, si lo consideran oportuno, la propuesta técnica en firme de la modificación de la intersección del vial de acceso al polígono industrial de Ansoáin desde la glorieta existente en el p.k. 16+950 de la PA-30, para el informe de la misma. Así que, a fecha de hoy, el Departamento de Fomento no tiene intención de modificarla a iniciativa propia.

Pamplona, 25 de febrero de 2014

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre las carreteras y tramos que el Gobierno de Navarra va a estudiar en 2014 para analizar la evolución de los Tramos de Concentración de Accidentes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre las carreteras y tramos que el Gobierno de Navarra va a estudiar en 2014 para analizar la evolución de los Tramos de Concentración de Accidentes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de febrero de 2014.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Popular, Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (PES-00021), relativa a las carreteras y tramos que el Gobierno de Navarra va a estudiar en 2014 para analizar la evolución de los tramos de Concentración de Accidentes (TCA), se informa de lo siguiente:

1.- Como cada año, desde 1998, en 2014 se va a estudiar la evolución de los denominados TCA (Tramos de Concentración de Accidentes), a lo largo de todos

los tramos de todas las carreteras de la Red de Carreteras de Navarra.

En el estudio que se realice en este año 2014, se aplicará la metodología utilizada por el Ministerio de Fomento para este fin y se tendrán en cuenta los accidentes con víctimas registrados hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.- Los estudios tienen dos partes separadas:

a) Identificación de aquellos tramos de la Red en los que se ha producido una concentración de accidentes anormal superior a la media de las carreteras comparables.

b) Diagnóstico de la problemática de seguridad vial y propuesta de actuaciones correctoras en aquellos tramos previamente identificados.

3.- En un contexto de contratación cuatrienal, ambos documentos (de periodicidad anual) deberán estar terminados dentro del año 2014.

Salvo dificultades presupuestarias en la contratación, suelen comenzarse hacia el mes de marzo y entregarse hacia finales de septiembre, de tal forma que la mayor parte de las obras propuestas para corregir las situaciones de riesgo puedan iniciarse en el mismo año 2014.

4.- El coste presupuestado es de 67.500 euros/año, que incluye, además de los documentos señalados, otras partidas de inspección de tramos en servicio, auditoría de nuevos tramos y auscultación del rozamiento transversal de 225 kilómetros de carril anualmente.

5.- La partida presupuestaria a la que se cargarán los gastos correspondientes a estos estudios es la 610007 61230 6010 453300 "Seguridad Vial: puntos

peligrosos y TCAS".

6.- Los estudios se realizarán con medios externos adjudicados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3.d) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por

el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta, exclusivamente, la oferta económica.

El estudio se realizará bajo la dirección de la Sección de Seguridad Vial y Centro de Control, adscrita al Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Fomento.

Pamplona, 21 de febrero de 2014

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre la información, actas, agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado para la negociación del Convenio Económico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la información, actas, agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado para la negociación del Convenio Económico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 31 de enero de 2014.

Pamplona, 5 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la negociación del Convenio Económico (PES-00015), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

A lo largo del año 2013 se han celebrado diversas reuniones participado a diferentes niveles de responsabilidad personal del Gobierno de Navarra y de la Administración General del Estado en relación con temas relativos al Convenio Económico. Por orden cronológico podemos señalar las siguientes:

• 19 de febrero: reunión en Madrid de la Consejera con la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

• 16 de abril: reunión en Madrid de la Consejera con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas.

• 6 de mayo: reunión en Madrid de la Presidenta con el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

• 3 de junio: reunión en Madrid de la Consejera con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas.

• 14 de junio: encuentro en Pamplona con la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

• 2 de julio: reunión en Madrid de responsables de la Hacienda Tributaria de Navarra con Subdirectores del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

• 8 de julio: reunión en Madrid de la Consejera con el Ministro Cristóbal Montoro.

• 17 de septiembre: reunión de la Presidenta con el Ministro Cristobal Montoro.

• 26 de septiembre: reunión en Madrid de la Consejera con Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

• 11 de octubre: reunión en Madrid de la Consejera con el Ministro Cristóbal Montoro.

• 16 de diciembre: reunión de la Presidenta y la Consejera con la Vicepresidenta, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y el secretario de Estados de Administraciones Públicas.

• 19 de diciembre: reunión con la representación de la Administración del Estado en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico para

la firma del Acta nº1/2013 de 19 de diciembre de 2013.

• 28 de enero de 2014: encuentro en Madrid de la Presidenta y la Consejera con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

• 5 de febrero de 2014: reunión en Madrid de la Consejera, el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, la Directora General de Política Económica y Empresarial con responsables de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.

Además, de estas reuniones se han mantenido numerosos contactos tanto telefónicos como vía correo electrónico para intercambio de información y propuestas entre ambas administraciones, tanto por parte de la Consejera como de la Directora Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, la Directora General de Política Económica y Empresarial, el Director General del Presupuesto y otro personal de estas unidades con responsabilidades de los temas tratados.

De las reuniones no se levanta acta, a excepción de las celebradas por la Comisión Coordinadora convocada al efecto de suscribir los correspondientes acuerdos previamente fijados.

Respecto a la agenda de actuaciones y reuniones técnicas conjuntas entre Navarra y el Estado, como se ha señalado, el pasado 5 de febrero se mantuvo una reunión para centrar en la negociación ya iniciada en el año 2013 en relación con los nuevos tributos a convenir y asimismo sobre la propuesta realizada por el Gobierno de Navarra para el inicio de los contactos, intercambio de información y propuestas, para la revisión en profundidad de los preceptos del Convenio económico relativos a los flujos financieros de la Aportación Económica y de los ajustes fiscales y su determinación para el nuevo quinquenio 2015-2019.

De este modo, las reuniones se irán celebrando en los próximos meses, habitualmente a instancias de Navarra, lo que no obsta para que el Estado pueda introducir temas o aspectos que considere de interés.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

---

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto convocar reunión alguna de la Junta de Transferencias en lo que queda de legislatura

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto convocar reunión alguna de la Junta de Transferencias en lo que queda de legislatura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la petición de información formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, en la que solicita conocer la previsión del Gobierno de Navarra de convocar reunión alguna de la Junta de Transferencias (8-14/PES-00037), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no tiene previsto convocar próximamente la Junta de Transferencias, al no haber, en estos momentos, asunto alguno que plantear que suponga un claro beneficio para la Comunidad Foral de Navarra.

En Pamplona, a 6 de marzo de 2014

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: F. Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre la puesta en marcha y habilitación del centro de salud de referencia de Doneztebe

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la puesta en marcha y habilitación del centro de salud de referencia de Doneztebe, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre "la puesta en marcha y habilitación del centro de salud de Doneztebe" (PES-00038), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En los presupupuestos del año 2014 no está prevista la construcción del Centro de Salud de Doneztebe. Dicha obra se contemplará en los planes de inversión que se realicen a futuro desde el Departamento de Salud.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 5 de marzo de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre las partidas nominativas ejecutadas en el ejercicio de 2013

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba sobre las partidas nominativas ejecutadas en el ejercicio de 2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de febrero de 2014.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Beltrán Villalba adscrita al Grupo Parlamentario "Popular en el Parlamento de Navarra", sobre ejecución de partidas nominativas en el año 2013 (PES-00024), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se adjunta documento anexo con el detalle correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2014 El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el proyecto de la nueva red de abastecimiento de la Mancomunidad de Servicios de Ultzanueta

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre el proyecto de la nueva red de abastecimiento de la Mancomunidad de Servicios de Ultzanueta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la petición de información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, adscrito al Grupo Popular, relativa a las obras de la nueva red de abastecimiento de la Mancomunidad de Servicios de Ultzanueta (8-14/PES-00031), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

a) Al tratarse de una solución de abastecimiento en alta perfectamente compatible con la prevista inicialmente en el Plan Director, desde la década de los años 90 se han venido ejecutando diversas actuaciones o fases, todas ellas encaminadas al desarrollo de la solución completa de abastecimiento a todas las localidades comprendidas dentro de la solución. Por ello, no se puede hablar propiamente de 2 fases, si bien en la nota de prensa se utilizó esta expresión a efectos puramente de divulgación y de simplificación informativa.

b) Conforme a lo anteriormente mencionado, y siguiendo ese mismo razonamiento, las localidades que, una vez ejecutadas las obras actualmente en fase de ejecución, pasarán a abastecerse de la Red General de Ultzanueta, han sido elegidas como consecuencia de su situación actual de abastecimiento (déficits y estado de sus instalaciones), de su situación geográfica dentro del esquema de abastecimiento definitivo o de proximidad a la red general existente, así como por razones de índole presupuestario.

c) Conforme a lo previsto en el Plan Director, el abastecimiento a Ostiz se realizará desde las redes de abastecimiento de la Mancomunidad de Ultzanueta. Al margen de otras razones de tipo técnico, la razón fundamental es garantizar la calidad del agua suministrada a esta localidad ya que, mientras que ahora lo hace desde la conducción Lantz-Burlada (propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona) sin más tratamiento que el que hace el propio Concejo en su deposito regulador y consistente en una cloración simple, cuando lo haga desde la Mancomunidad de Ultzanueta el agua llegará a dicho depósito con las garantías de calidad propias de una agua que ha sufrido un proceso de potabilización completa (floculación-decantación-filtración y desinfección final).

d) Las obras actualmente en ejecución tiene un presupuesto total (obra, honorarios, afecciones e IVA incluido) que, conforme a los datos de adjudicación, asciende a 5.969.481,68 €, al que correspondería una aportación con cargo al vigente Plan de Inversiones Locales, de 4.465.935,72 €. La previsión de finalización del total de las obras (obra civil y ETAP), es diciembre de 2014.

e) En relación a la parte de obra pendiente de ejecución hasta completar el abastecimiento a todas las localidades incluidas en esta Solución de Abastecimiento, el interés y compromiso del Gobierno de Navarra es continuar con todas las actuaciones hasta alcanzar el total desarrollo de las soluciones y obras previstas en el Plan Director, estando por definir el ritmo de ese desarrollo, que, sin duda, dependerá fundamentalmente de las disponibilidades presupuestarias futuras.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2014

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre las quejas de usuarios de Nasuvinsa por el trato recibido en su relación con esta empresa pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre las quejas de usuarios de Nasuvinsa por el trato recibido en su relación con esta empresa pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (PES-00032), relativa a las órdenes dadas por la dirección de la empresa pública Nasuvinsa en cuanto al trato y atención al personal, así como al control que desde los ámbitos pertinentes se hace sobre en qué condiciones cumplen sus obligaciones de atención al público quienes están al cargo de dichas tareas, el Departamento de Fomento le informa de lo siguiente:

La Dirección de Nasuvinsa informa de que las indicaciones dadas desde la citada Dirección en este sentido están dirigidas a que las personas que prestan los servicios de atención al público dispensen un trato correcto y esmerado a los ciudadanos que solicitan la inscripción en el Censo de Solicitantes de Vivienda.

El control y las comprobaciones que la Dirección realiza en este sentido confirman que no sólo las personas adscritas a estas tareas desarrollan su labor cumpliendo dichas indicaciones con rigor y profesionalidad, sino también con esmerada sensibilidad, atendiendo de forma personalizada y adaptada según las circunstancias y conocimientos de cada uno de los ciudadanos que se dirigen a ellos.

Así, se presta la ayuda especifica a cada caso, y muy especialmente a las personas que más la necesitan, personas con dificultades para leer o escribir, ciudadanos extranjeros que desconocen o conocen de forma limitada el idioma español, o no saben escribirlo, o personas que tienen dificultad para rellenar un formulario, siendo éste el modo de actuar habitual del personal de la sociedad pública. Prueba de ello es que durante 2013 se atendió a 6.284 personas solicitantes de este servicio, habiéndose recibido una sola reclamación en relación con el mismo.

Pamplona, 21 de febrero de 2014

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre el número de jóvenes navarros y navarras que han salido a buscar empleo a otros países

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre el número de jóvenes navarros y navarras que han salido a buscar empleo a otros países, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita solicitada por el parlamentario foral don Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, en relación a el número de jóvenes navarros y navarras que han salido a buscar empleo a otros países (PES-33), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el año 2012, a través del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Navarro de Empleo y el Instituto Navarro para la Formación, Reciclaje y Empleo (INAFRE) para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo, se financió un estudio sobre la Fuga de Talentos en Navarra.

Este estudio tenía como principal objeto analizar las causas y efectos de la fuga de talentos en la Comunidad Foral.

Las conclusiones de este estudio, en relación con el número de navarros residentes en el extranjero, son las siguientes:

• El 1 de abril de 2012 Navarra cuenta con una población de 624.052 personas.

• Según el Censo Electoral de Españoles Residentes en el Extranjero (CERA) el 1 de abril de 2012, 18.586 personas están inscritas en Navarra y censadas en otros países.

• Según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), a 1 de enero de 2012, 7.857 personas estaban inscritas como personas nacidas en Navarra y residentes en el extranjero, de los cuales el 52,46% tiene 65 años o más y el 43,10% entre 16 y 64 años.

• Los países extranjeros con mayor número de residentes navarros registrados son Francia (1.661 personas), Argentina (1.010 personas) y Estados Unidos (894 personas).

• Según la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), otra fuente que informa sobre los movimientos migratorios de la población, 476 personas nacidas en Navarra emigraron al extranjero en 2011. Estas migraciones correspondieron 200 a personas entre 0 a 14 años y 159 a personas entre 25 y 44 años.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2014.

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre las actuaciones y medidas adoptadas y realizadas en cumplimiento de las mociones aprobadas por el Parlamento de Navarra, expedientes números 8-12/MOC-00064 y 8-12/MOC-00138

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Ana Beltrán Villalba sobre las actuaciones y medidas adoptadas y realizadas en cumplimiento de las mociones aprobadas por el Parlamento de Navarra, expedientes números 8-12/MOC-00064 y 8-12/MOC-00138, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Popular, sobre varias cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las mociones 8-12/MOC-00064 y 8-12/MOC-00138, aprobadas por el Parlamento de Navarra, (8-14/PES-00036), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Educación viene desarrollando anualmente programas y actividades para promover los valores de la convivencia pacífica y democrática, mediante la prevención y la resolución pacífica de controversias. Un ejemplo, entre otros, es la campaña realizada el pasado curso 2012-13, así como los diversos materiales y recursos que pueden hallarse en la Web del Departamento y que se han ido incorporando a lo largo del tiempo. Aportamos el enlace para facilitar su examen:

http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/educacion-en-valores

En esta línea de trabajo, este Departamento cuenta junto con los recursos iniciales, y los incorporados tras las mociones (que pueden valorarse en nuestra web), con un programa educativo denominado Educación para la Paz y la Convivencia, que incluye materiales didácticos destinados al profesorado para trabajar de manera escalonada, desde los cursos superiores de la etapa de Educación Primaria hasta el Bachillerato. Una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos implica que éstos se apliquen a lo largo del sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje

Precisamente por ello (aunque las mociones no se refieran a dicha etapa), ya desde Primaria contamos con una primera unidad que lleva por título "Convivencia positiva frente al acoso y el maltrato entre iguales. Ciberacoso." Está dirigida a los cursos 5º y 6º de Primaria (aunque también podría utilizarse en 1º y 2º de la ESO). Plantea la forma de actuar ante cualquiera de los tipos y actos de violencia que se pueden dar en el ámbito escolar.

Entre sus objetivos se encuentra que el alumnado reflexione sobre las consecuencias de las conductas que perjudican la convivencia y del ejercicio de la violencia en todas sus formas. Y también, el fomento de la capacidad de respuesta pacífica y firme a toda forma de extorsión, amenaza y desprecio de los derechos de las personas.

Con ello se pretende poner bases formativas para una prevención inespecífica e indirecta, pero sólida, de una convivencia basada en el respeto y concienciar en una valoración positiva de los derechos de todas las personas, y del trato respetuoso y acorde a la dignidad que todo ser humano posee.

La 2ª unidad, lleva por título "La convivencia en sociedad. Amenazas contra el bien común, la justicia y la paz. El terrorismo", y está diseñada para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en el contexto de la educación en valores éticos y cívicos, e incluso en tutorías. Se habla en ella de la necesidad para todo ser humano de la vida social y de la importancia en ésta del bien común; resalta la prioridad de la dignidad de todas las personas que configuran el ámbito de la ciudadanía, y acaba reflexionando sobre las amenazas contra la vida en sociedad, el bien común y la dignidad de las personas, entre ellas, de modo significativo, el terrorismo.

Se pretende con esta unidad fomentar la reflexión sobre las consecuencias de las conductas que perjudican la convivencia social y, en particular, del uso de la violencia, así como impulsar la

capacidad de respuesta ciudadana, pacífica y firme, a toda forma de extorsión, amenaza y desprecio de los derechos de las personas en el ámbito social, incluido –como no puede ser de otra manera – el terrorismo.

La 3ª unidad se titula "Convivencia en paz y terrorismo: un tema de hoy", y aborda directamente la grave lacra de la violencia terrorista. Está pensada para integrarla en 1º de Bachillerato, pero es susceptible de ser adaptada para otros ámbitos. Trata fundamentalmente de qué es el terrorismo, analiza su gravedad y termina centrándose de manera muy significativa en la mirada y el lugar de las víctimas.

También trata de la responsabilidad y la capacidad de todos los ciudadanos para participar de manera activa y positiva en la transformación social, apostando por una mirada esperanzada y confiada en la capacidad de toda persona de bien para contribuir a la transformación y mejora de un mundo lacerado por la violencia, el terrorismo y el desprecio de los derechos humanos.

Se pretende con esta unidad reflexionar de forma particular sobre las consecuencias que implica el terrorismo: asesinatos de inocentes, amenazas, extorsiones, injurias, vejaciones, acoso, explotación del miedo, etc., así como fomentar el reconocimiento, la solidaridad y la reparación moral hacia las víctimas de toda forma injusta de violencia, en especial de la violencia terrorista.

Al igual que ocurre con los materiales aportados antes referidos, nos hallamos ante una propuesta de trabajo que ofrece pautas de reflexión y de actuación al profesorado.

Los centros escolares, de acuerdo con sus programaciones, y dentro de su obligación de fomentar el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la formación para la paz y la no violencia y el respeto a los derechos humanos, disponen de las sugerencias ofrecidas por estos materiales de cara a desarrollar iniciativas a favor del compromiso de nuestros jóvenes con el bien común y el cultivo de todos aquellos valores en los que se expresa la dignidad humana.

El Departamento de Educación se ha dirigido, ya desde las reuniones de directores a comienzo de curso, a todos los centros escolares para trasladarles este programa educativo con sus materiales asociados, que obran en la web a disposición de todos y han sido además difundidos por las redes sociales.

Todos los materiales pueden consultarse o descargarse para trabajar con ellos, tanto en castellano como en vascuence, en el siguiente enlace:

http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/valores-y-convivencia-pacifica

El Departamento de Educación estableció, como obligatorio (y sin perjuicio de un tratamiento transversal de la educación en valores) el Plan anual de Convivencia en todos los centros sin que conste ninguna negativa a llevarlo a cabo. Hay que subrayar finalmente que se ha difundido y destacado la obra editada por el Gobierno de Navarra "Relatos de Plomo", no sólo reseñada en los materiales difundidos, sino incluso con algún testimonio concreto de víctimas del terrorismo que literalmente obra entre los contenidos educativos difundidos por el Departamento. Toda esta labor ha sido llevada a cabo en colaboración con víctimas y/o asociaciones de víctimas del terrorismo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de marzo de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el proceso de convenio de nuevos impuestos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. S. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el proceso de convenio de nuevos impuestos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de febrero de 2014.

Pamplona, 11 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la pregunta para su contestación por escrito presentada por el Parlamentario Foral don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, relativa a la pérdida de siete meses sucesivos de negociación con el Estado en subsanar parcialmente su decisión de retrasar las devoluciones de IVA (PES-00027), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. Respecto a la repercusión que ello ha tenido en el proceso de convenio de nuevos impuestos:

En primer lugar, es preciso aclarar que no es cierta la afirmación de la pérdida de siete meses de negociación con el Estado para supuestamente subsanar la decisión del retraso de las devoluciones de IVA del año 2012.

El día 2 de julio, tras varios contactos previos que se habían mantenido, primero entre responsables políticos, y segundo entre técnicos de la Hacienda Tributaria de Navarra y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se mantuvo una reunión de trabajo para fijar las posturas de ambas administraciones en cuanto a los puntos de conexión y otras reglas de armonización para cada uno de los nuevos impuestos, a saber: Gravamen especial sobre premios de determinadas loterías y apuestas, Impuesto sobre el Juego on line, Integración del IVMDH en el Impuesto de Hidrocarburos, Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía eléctrica, Impuesto sobre los depósitos en entidades de crédito.

El día 18 de septiembre se recibe una propuesta técnica con la propuesta de la Administración General del Estado sobre las adaptaciones a realizar en el Convenio Económico en relación con determinados tributos.

Por una parte, la Hacienda tributaria de Navarra debe revisar esta propuesta técnica y por otra parte, está pendiente de conocer cuál es la postura de la Administración del Estado en relación con los flujos financieros que se derivan de estos nuevos impuestos a convenir, para lo que es necesario contar con información de recaudación y otras estadísticas relacionados con el objeto de los mismos.

La responsabilidad en relación con la armonización tributaria de estos nuevos impuestos depende de la Hacienda Tributaria de Navarra y, en función de los acuerdos que se adopten en esta materia, derivaran los correspondientes flujos financieros cuya negociación corresponde a la Dirección General de Política Económica y Empresarial.

Como ya es conocido uno de los escollos que existe en esta negociación es la armonización del impuesto de producción de energía eléctrica para el que se ha establecido una regulación diferente en territorio común y en la Comunidad Foral de Navarra, y que ha sido motivo de recurso del Estado ante el Tribunal Constitucional.

Las negociaciones que se han abordado en el año 2013 por otras cuestiones con la Administración General del Estado en relación por ejemplo con la aplicación del criterio de devengo que Eurostat ha fijado para los ingresos tributarios a los ajustes fiscales, así como con el anticipo de la regularización de los ajustes fiscales al año al que corresponden, motivado principalmente por la aplicación no lineal que se estaba produciendo en la aplicación del acuerdo de 7 de mayo de 2012 de la Comisión Coordinadora consecuencia del cambio de comercialización de la exportación de vehículos, son competencia de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y asimismo, de la Dirección General del Presupuesto y no han interferido por tanto la negociación para la adaptación del Convenio Económico a los nuevos impuestos.

2. En relación a la situación actual en la que se encuentra el proceso de convenio de nuevos impuestos:

El pasado 5 de febrero, después de remodelación que se ha producido tanto en la estructura

orgánica del Departamento de Economía, hacienda, Industria y Empleo como los nuevos nombramientos en la Hacienda Tributaria de Navarra se mantuvo una reunión de la Consejera, el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, la Directora General de Política Económica y Empresarial con responsables de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, para continuar la negociación relativa a la armonización tributaria de los nuevos impuestos a convenir en la que como ya se ha comentado existen discrepancias en cuanto al impuesto de producción de la energía eléctrica y en la que asimismo se puso de manifiesta la necesidad de intercambiar información sobre recaudación y otras estadísticas que permitan fijar asimismo, el acuerdo en relación con los flujos financieros derivados.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2014

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969